Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 283-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de junio de 2024, ha sancionado el DECRETO Nº 100 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 100

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés legislativo la labor que lleva a cabo la Institución Educativa "Las Lomas Oral" por su proyecto educativo de inclusión, diversidad y desarrollo integral de cada uno de sus alumnos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro